

la disolución de Ofertoys, Sociedad Anónima (unipersonal), conforme a lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a favor del socio único (Henifer, Sociedad Anónima). Igualmente se aprobó el Balance de Disolución y Final de Liquidación de Ofertoys, Sociedad Anónima (unipersonal), que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material.....	152.114,90
Existencias .....	241.635,00
Fianzas .....	8.414,17
Tesorería .....	10.721,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>412.885,34</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	670.020,00
Resultados Negativos Anteriores .....	-937.769,77
Pérdidas 2006.....	-69.167,48
Acreedores corto plazo .....	749.802,59
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>412.885,34</b>

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Liquidador, José Carlos Fernández Mencía.—1.666.

**PACO ROMERAL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbente)**

**ESTILISTAS ONDA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Mediante acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de 29 de diciembre de 2006, las mercantiles «Paco Romeral, Sociedad Limitada», C.I.F. B-96496203, y «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», C.I.F. B-46592309, aprobaron la fusión por absorción de «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Paco Romeral, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de enero de 2007. Todo ello conforme al artículo 83.2-1.º, c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación se acoge la operación.

Valencia, 4 de enero de 2007.—Administrador solidario de Paco Romeral, Sociedad Limitada, Francisco García Romeral Muñoz.—1.133. 2.ª 17-1-2007

**PACO TOFIÑO  
REPRESENTACIONES DEL MUEBLE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**INTERIORA BMSD,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de «Interiora BMSD, S. L. U.», por «Paco Tofiño Representaciones del Mueble, S. L.» de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 1 de diciembre de 2006, adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, sin que se produzca ningún aumento del capital en la sociedad absorbente, al ser ésta la titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil.

Igualmente se acordó el cambio de denominación de la sociedad absorbente «Paco Tofiño Representaciones del Mueble, S. L.», por el de «Interiora BMSD, S. L.», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de sus Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Balmaseda, 2 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Tofiño Figueras.—641. y 3.ª 17-1-2007

**PARQUE EÓLICO LA BOGA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PARQUE EÓLICO LODOSO, S. L.  
ALAGARCE, S. L.**

**PARQUE EÓLICO EL PERUL, S. L.  
LA LORA I PARQUE EÓLICO, S. L.**

**LA LORA II ENERGÍA, S. L.  
ARROYAL ENERGÍA, S. L.**

**SOCIEDAD  
DE ENERGÍAS RENOVABLES  
Y COGENERACIÓN, S. A.**

**ZEFIRO EÓLICA, S. L.**

**EURUS EÓLICA, S. L.**

**RENOVAPÁRAMO, S. L.**

**GENERACIÓN EÓLICA  
EL PÁRAMO, S. L.**

**A.W. AUGUSTA WIND, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales de socios y socios únicos de las sociedades participantes aprobaron el día 4 de enero de 2007 su fusión mediante la absorción por «Parque Eólico La Boga, Sociedad Limitada» de «Par-

que Eólico Lodoso, Sociedad Limitada», «Alagarce, Sociedad Limitada», «Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada», «La Lora I Parque Eólico, Sociedad Limitada», «La Lora II Energía, Sociedad Limitada», «Arroyal Energía, Sociedad Limitada», «Sociedad de Energías Renovables y Cogeneración, Sociedad Anónima», «Zefiro Eólica, Sociedad Limitada», «Eurus Eólica, Sociedad Limitada», «Renovapáramo, Sociedad Limitada», «Generación Eólica El Páramo, Sociedad Limitada» y «A.W. Augusta Wind, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2007.—Don Eugenio Llorente Gómez, Presidente del Consejo de Administración de Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada y representante del Administrador único del resto de Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente, Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima.—1.681. 1.ª 17-1-2007

**REALE SUM, AGRUPACIÓN  
DE INTERÉS ECONÓMICO**

**(En liquidación)**

Se hace público que con fecha 30 de diciembre de 2006 el socio único de la Agrupación, ejerciendo las competencias de la Asamblea de socios, ha adoptado las decisiones de declarar la disolución de la Agrupación y aprobar su liquidación mediante la cesión global del activo y del pasivo a favor de su socio único, la sociedad «Reale Seguros Generales, S.A.» que adquiere, por sucesión a título universal, cuantos bienes, derechos y obligaciones integran el patrimonio social de la entidad cedente que, como consecuencia de ello, se extingue. Los acreedores de las entidades cedente y cesionaria que lo deseen podrán obtener, en el domicilio social común de ambas entidades, sito en Madrid, Calle Santa Engracia, 14-16, el texto íntegro del acuerdo de cesión, y podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Liquidador único, Don Antonio Cruz Viñuela Alonso.—2.002.

**ROMA REGAL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CERÁMICAS NOVA FORMA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Cerámicas Nova Forma, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Roma Regal, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Quart de Poblet (Valencia), 5 de enero de 2007.—Los Administradores de ambas sociedades.—1.101.

2.ª 17-1-2007

**SENDA AMBIENTAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SEDESA MEDIOAMBIENTE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**SISTEMAS GLOBALES DEL MEDIO  
AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Acuerdos de fusión simplificada por absorción, cambio de denominación y modificación de estatutos*

Los socios únicos de las entidades Senda Ambiental, S.A.U. (Sociedad absorbente), Sedesa Medioambiente, S.L.U. (Sociedad absorbida) y Sistemas Globales del Medio Ambiente, S.A.U. (Sociedad absorbida), han aprobado el día 30 de junio de 2.006 la fusión simplificada de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de Sedesa Medioambiente, S.L.U. y de Sistemas Globales del Medio Ambiente, S.A.U., por Senda Ambiental, S.A.U., socio único y titular de forma directa e indirecta del 100% de las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las anteriores, con la disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Senda Ambiental, S.A.U. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las tres entidades y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Valencia, a los balances a 31 de diciembre de 2.005, aprobados por los socios como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

La sociedad absorbente, además, adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas y pasa a denominarse «Sedesa Medioambiente, S.A.», modificando en este sentido la redacción del artículo 1.º de los estatutos. Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre las modificaciones estatutarias y los balances de fusión y auditoría en su caso, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de noviembre de 2006.—Pilar Camps Camps, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—1.398. 1.ª 17-1-2007

**SERLOPI, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**LOS ALBACHINALES, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

sociedades Serlopi, S. L., y Los Albachinales, S. L., acordaron con fecha 26 de diciembre de 2006 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante absorción por Serlopi, S. L., de la sociedad Los Albachinales, S. L., la cual quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, incorporando, en bloque, todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los Balances cerrados de fusión correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarancón, 26 de diciembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Serlopi, S. L. y Los Albachinales, S. L., Moisés Loriente Piqueras.—1.132.

2.ª 17-1-2007

**SERVICIOS Y OBRAS SALÓNICA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hamid Biyadi contra la empresa «Servicios y Obras Salónica, Sociedad Limitada» se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada «Servicios y Obras Salónica, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 3.647,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, José Ignacio Atienza López.—1.189.

**SETELSAT, S. L.**

*Edicto insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 92/2006, dimanante de autos número 844/05, a instancia de D. Antonio Martínez Zambrano, contra Setelsat, Sociedad Limitada, en la que con fecha 21 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Setelsat, Sociedad Limitada, con CIF B41633009, en situación de insolvencia por importe de 33.499,76 euros de principal, más la cantidad de 6.699,95 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—1.112.

**SIDERCAL MINERALES, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejero Delegado de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Emilio Tuya, número 53, 2.º A, Gijón, Asturias el próximo día 21 de febrero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y

a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del órgano de administración de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los sres. accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 10 de enero de 2007.—El Consejero Delegado de la Sociedad, José Vázquez Pérez.—2.020.

**SINCROTEC, S. A.**

*Disolución y liquidación simultánea*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	432,64
Total activo .....	432,64
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60101,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-59668,57
Total pasivo .....	432,64

Madrid, 2 de enero de 2007.—Administrador único María Ángeles Martín Berlanga.—1.192.

**SISTEMAS FINANCIEROS, S. A.**

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el salón de sesiones del domicilio social del accionista mayoritario, sito en plaza de Velarde, 3, de esta ciudad, para el día 19 de febrero de 2007 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio, debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de un dividendo con cargo a reservas.

Segundo.—Designación, en su caso, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) como entidad pagadora.

Tercero.—Ratificación de la aceptación realizada por el Consejo de la dimisión de un Consejero.

Cuarto.—Cese de Consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Diets de asistencia de Consejeros.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.º y 10.º de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a un voto y tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Junta los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de Junta, presenten sus acciones o resguardos bancarios de depósito en el domicilio social, sito en esta ciudad, pasaje de la Puntida, 1-1.º, donde deberán recoger la papeleta de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponda y, ello de lunes a viernes desde las nueve treinta hasta las catorce